

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 1er día del mes de Agosto de 2019, siendo las 15:00 horas, se reúnen: por la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, lo hacen en su calidad de miembros paritarios los Sres. Antonio CALÓ, Naldo BRUNELLI, Francisco GUTIERREZ, Enrique SALINAS, Hugo MELO, Sergio SOUTO, Pablo GONZALEZ, Antonio DONELLO, Angel DEROSO, Luis SANCHEZ, Jose Luis CABRAL, Luis OLIVERA y Edgardo HOLSTEIN, con la asistencia jurídica del Dr. Tomas CALVO por una parte; por otra parte, la **CAMARA ARGENTINA DEL ACERO (CAA, nueva denominación del CENTRO DE INDUSTRIALES SIDERÚRGICOS)**, representada en este acto por los señores Carlos VACCARO, Alberto MUSCOLINO, Facundo VELASCO, Santiago LOZANO, Julio CABALLERO, Juan Ignacio MAFFI y Rodolfo SANCHEZ MORENO, y el **CENTRO DE LAMINADORES INDUSTRIALES METALÚRGICOS ARGENTINOS (CLIMA)**, representado por el Dr. Rodolfo SÁNCHEZ MORENO; y, por otra parte, **SIDERCA SAIC**, representada en este acto por el señor Leonardo GROPPA, asistidos por el Dr. Jorge PICO, todos en conjunto denominados "Las Partes", y convienen en dejar constancia de lo siguiente:

Al cabo de un extenso lapso de deliberaciones, Las Partes han acordado que, al solo efecto de ser utilizados como base de cálculo de la negociación salarial en curso, tomarán como referencia para la aplicación de los incrementos que definan para el período 2019-2020, los valores que se consignan en el Anexo denominado Base de Cálculo.

Queda expresamente establecido que los valores indicados en el Anexo Base de Cálculo se han determinado al solo efecto de tomarlos como referencia en la presente negociación, pero no expresan valores de salarios básicos que resulten aplicables ni importes cuya aplicación resulte exigible en el marco de los contratos de trabajo del personal comprendidos en el ámbito de aplicación del presente acuerdo.

Leída y ratificada la presente acta acuerdo, firman los comparecientes al pie en señal de plena conformidad, cinco ejemplares de idéntico tenor.

REPRESENTACIÓN SINDICAL

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, representing the Union side of the agreement. The signatures are varied in style, with some being more stylized and others more legible. One signature at the bottom left appears to read "Holstein".

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

A collection of approximately eight handwritten signatures in blue ink, representing the Employer side of the agreement. The signatures are also varied in style, with some being very large and sweeping, and others being more compact.

ANEXO BASE DE CÁLCULO

VALORES REFERENCIALES A UTILIZAR EN EL MARCO DE LA
NEGOCIACIÓN SALARIAL DE LA INDUSTRIA SIDERURGICA
ACUERDO UOM-CAA-CLIMA-SIDERCA

CATEGORÍA	AREA	Valores referenciales Horarios
Operario	Oper /Mantenimiento	\$ 93,28
Operario Calificado	Operación	\$ 100,86
Operario Especializado	Operación	\$ 116,59
Operario Especializado Múltiple	Operación	\$ 123,70
Operador D	Operación	\$ 128,88
Operador C	Operación	\$ 131,84
Operador B	Operación	\$ 135,10
Operador A	Operación	\$ 138,95
Ayudante	Mantenimiento	\$ 100,86
Medio Oficial	Mantenimiento	\$ 108,88
Oficial	Mantenimiento	\$ 128,88
Oficial Múltiple	Mantenimiento	\$ 138,95

		Valores referenciales Mensuales
B 1ª Técnico de primera	Técnicos	\$ 17.928,64
B 2ª Técnico de segunda	Técnicos	\$ 19.897,64
B 3ª Técnico de tercera	Técnicos	\$ 21.265,16
B 4ª Técnico de cuarta	Técnicos	\$ 24.121,85
B 5ª Técnico de quinta	Técnicos	\$ 25.095,02
B 6ª Técnico de sexta	Técnicos	\$ 27.480,05
A 1ª Administrativo de primera	Administrativos	\$ 17.928,64
A 2ª Administrativo de segunda	Administrativos	\$ 19.897,64
A 3ª Administrativo de tercera	Administrativos	\$ 22.978,75
A 4ª Administrativo de cuarta	Administrativos	\$ 25.095,02
C 1ª Auxiliares y Maestranza 1ª	Auxiliares y Maestranza	\$ 17.493,98
C 2ª Auxiliares y Maestranza 2ª	Auxiliares y Maestranza	\$ 19.036,19
C 3ª Auxiliares y Maestranza 3ª	Auxiliares y Maestranza	\$ 21.665,82

Valor referencial del Ingreso Mínimo Global de Referencia. \$ 19.888,46